

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE DESPENSA MUNICIPAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TRANSITORIA

Se emiten los presentes lineamientos para determinar la ruta a seguir por parte de las diferentes áreas del Sistema DIF Zapopan, al momento de otorgar un apoyo alimentario a la población en situación de vulnerabilidad transitoria, esto es, personas en condiciones de emergencia de cualquier índole, sea un desastre natural, un accidente, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier situación de emergencia que le impida contar con los documentos necesarios para formalizar su expediente y formar parte de un padrón, esto en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan que a la letra señala:

Artículo 3°. Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones públicas o privadas con el propósito de prevenir y mejorar las circunstancias de carácter social o físico que impidan al individuo su desarrollo integral, tales como la pobreza, marginación, abandono, desprotección y en general la vulnerabilidad, inclusive transitoria; articulando para ello acciones que compensen, aminoren o alivien a los seres humanos que las sufran.

Asimismo, comprende las acciones de quienes lleven a cabo promoción, investigación o financiamiento para actos de asistencia social o que presten servicios asistenciales sin fines de lucro, así como de quienes son beneficiados por éstas, con la finalidad de fortalecer su capacidad de resolver necesidades, ejercer sus derechos, propiciar su desarrollo individual y de ser posible, procurar su reintegración al seno familiar, laboral o social, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Párrafo añadido GMZ 18-01-2013

Es así, que el apoyo de despensa se entregará a la población sujeta de asistencia social que lo requiera tomando en consideración que el mismo reglamento en mención señala como sujetos de asistencia social a los siguientes:

Artículo 4°. Serán sujetos de asistencia social:

- I. Los menores en situación de riesgo por:
 - a) Desnutrición.
 - b) Deficiencias en su desarrollo físico y/o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas.
 - c) Maltrato o abuso.
 - d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de sus progenitores o quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad y/o tutela.
 - e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación o delito.
 - f) Ser alcohólicos y/o fármaco dependientes.
 - g) Vivir en la calle.
 - h) Ser menores infractores, con la finalidad de reintegrarlos a la sociedad, sin menoscabo de lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables.
 - i) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual.
 - j) Trabajar en condiciones que afecten su dignidad, integridad física y/o mental.
 - k) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza.
 - l) Ser migrantes y repatriados; y

- m) Ser víctimas de conflictos armados y persecuciones religiosas.
- II. Las mujeres que:
- a) Siendo adolescentes se encuentren en estado de gestación y/o lactancia.
 - b) Estén en situación de maltrato y/o abandono.
 - c) Siendo madres solteras, que carezcan de empleo o ingresos y no tengan bienes suficientes para garantizar su supervivencia.
 - d) Se encuentren en situación de explotación, incluyendo la sexual.
- III. Adultos Mayores en:
- a) Situación de maltrato.
 - b) Abandono; y en
 - c) Estado de incapacidad o marginación.
- IV. Las personas con capacidades diferentes, cualquiera que sea su edad o género;
- V. Los indigentes;
- VI. Las víctimas de delitos que se encuentren en estado de abandono;
- VII. Los dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos y/o fármaco dependientes, que no puedan subsistir por sí mismos;
- VIII. Los enfermos cuyas circunstancias socioeconómicas ameriten asistencia médica subvencionada, o que por su estado de salud se encuentren en estado de abandono o indigencia;
- IX. Las personas afectadas por desastres naturales o siniestros, y
- X. Las personas que:
- a) Sufran violencia intrafamiliar.
 - b) Se encuentren en situación de maltrato y o abandono.
- Fracción añadida GMZ 22-01-2013
- XI. Los demás sujetos así considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables en el Municipio de Zapopan.

La entrega de estas despensas se realizará de manera gratuita en concordancia al artículo 7 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco que a la letra dice:

Artículo 7.- Los servicios de asistencia social que se otorguen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones.

En consideración a las condiciones sobre las cuales se realizarán estas entregas, el medio de comprobación será la firma del usuario que acredite la recepción de la dotación, anexando, **sólo en caso de contar con ello**, identificación oficial y comprobante de domicilio, ya que este apoyo va dirigido principalmente a personas en condiciones de emergencia de cualquier índole.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA ZAPOPAN 2024-2025



Handwritten signatures and initials in blue ink:
- A large signature on the left.
- Initials "MB" and "SK" in the middle.
- A signature on the right with the number "15" next to it.
- A signature at the bottom right with a checkmark.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA ZAPOPAN 2024-2025

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 7° al 9°, artículos del 15° al 17°, artículo 21°, artículo 23°, artículo 24° y artículo 52° Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; artículo 3° Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, artículo 4°, artículo 5° Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y artículo 7° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; artículo 3°, artículo 4° Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, y artículo 10° del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN, así como las siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Agenda 2030, tienen por objetivo alcanzar el hambre cero, poniendo fin a todas las formas de malnutrición. Así como reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás; lo anterior, conforme a lo establecido en los objetivos 2 y 10.
- II. Que el Estado mexicano reconoce y debe tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad del derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- III. Que, por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas por igual gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta, otorgando con este carácter el derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación; a la salud, alimentación y familia; y a la asistencia social; lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

END

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right and a checkmark with the number '2' at the bottom right.

- IV. Que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, siendo el municipio un formulador y aplicador de políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad; lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley General de Desarrollo Social.
- V. Que en el territorio nacional mexicano se entiende por Asistencia Social: al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral. Siendo actividades básicas de asistencia social: La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la promoción del bienestar del senescente y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud; lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 167° y 168° Fracciones I y III de la Ley General de Salud.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan, tengo a bien expedir las Reglas de Operación del Programa “**Ayuda Alimentaria Directa del Municipio de Zapopan**”, en adelante **El Programa**, el cual será implementado por la Dirección de Servicios, en lo sucesivo, **La Dirección**, y operado a través de la servidora o servidor público designado como el responsable de El Programa por La Dirección, en lo sucesivo denominado, **El Responsable**; como el instrumento rector de la operación de **El Programa**, mismo que tendrá vigencia a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación, hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1 Diseño de Reglas de Operación.

El presente instrumento tiene como finalidad establecer los objetivos del programa, sus instrumentos, la población objetivo, los requisitos para obtenerlo, los alcances, la forma de gestionarlo, la lógica de la intervención, los resultados y el procedimiento de entrega de beneficios. Está organizado en seis secciones:

- I. **Particularidades**, la cual contiene los apartados: 1. Fundamentación jurídica; 2. Antecedentes; 3. Diagnóstico y definición del problema público; 4. Información básica.



- II. **Objetivos y alcances**, la cual contiene los apartados: 5. Objetivos; 6. Población potencial y objetivo; 7. Cobertura geográfica.
- III. **Operación y Gestión**, la cual contiene los apartados: 8. Características del apoyo; 9. Selección de beneficiarios; 10. Instrumentación de **El Programa**; 11. Ejercicio y comprobación del gasto.
- IV. **Mecanismos de verificación y evaluación de resultados**; la cual contiene los apartados: 12. Indicadores de resultados y valor público; 13. Seguimiento o monitoreo.
- V. **Transparencia y rendición de cuentas**, la cual contiene los apartados: 14. Transparencia y difusión; 15. Padrón de beneficiarios; 16. Contraloría Social.
- VI. **Otros**, la cual contiene los apartados: 17. Quejas, denuncias y/o sugerencias; 18. Casos no previstos; 19. Glosario; 20. Anexos.

2.2 Antecedentes

En el año 1974 inicia este programa alimentario en Jalisco con el fin de organizar y mantener el control de los problemas que se involucran en seguridad alimentaria diariamente a la población que lo requiera y de bajos recursos económicos. El programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF) se instituyó en 1993, a partir del convenio celebrado entre la compañía Commodity Credit Corporation, CONASUPO y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Durante este período, la Seguridad Alimentaria estaba instrumentada por diversos programas de distribución de alimentos, los cuales se llevaban a cabo a nivel nacional. En 1989 se suspendieron los programas a excepción del PASAF.

En cuanto a la orientación alimentaria, ésta se proporcionaba a las familias beneficiadas con pláticas esporádicas de alimentación, nutrición y salud. A partir del año 1997 el programa PASAF, cambia de nombre a Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD) y se enfoca básicamente a proveer de insumos alimentarios básicos a Familias Vulnerables de escasos recursos (despensas a un bajo costo) ubicadas en zonas marginadas del Estado de Jalisco; como parte de un paquete integral y de servicios donde interviene también la Orientación Alimentaria y las Unidades de Producción para el Desarrollo.

Desde el año 2010, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan implementó el Programa de Ayuda Alimentaria Directa para brindar atención a las personas que presentan algún grado de inseguridad alimentaria del municipio,

contribuyendo con los objetivos perseguidos por el gobierno del estado de Jalisco en materia de ayuda alimentaria.

A través del Programa PAAD, en el año 2021, se beneficiaron a 3,180 personas, de las cuales el 44% se integró por adultos mayores en situación de carencia alimentaria y, el 28% de niñas, niños y adolescentes con algún grado de riesgo alimentario.

Para la administración que comprende del año 2021-2024, este programa forma parte de uno de los ejes estratégicos, es así, que anualmente se ha logrado tener un mayor alcance, beneficiando para el año 2022 a 3,338 personas de manera mensual y para el año 2023 de 3,389 personas.

En virtud de lo anterior, para el año 2024 y 2025 se continuará impulsando el Programa de Asistencia Alimentaria Directa para que, a través de este, se logre beneficiar a por lo menos 3,400 personas en el municipio de Zapopan.

3. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO.

3.1 Diagnóstico.



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2010), describe la carencia alimentaria como la “falta de acceso o disponibilidad de alimentos adecuados en términos de cantidad, calidad y diversidad nutricional para satisfacer las necesidades básicas de una vida saludable”, dicha situación puede ser causada por factores que van desde la pobreza extrema y la desigualdad socioeconómica, hasta desastres naturales, cambios ambientales y políticas gubernamentales deficientes, también se destaca que “la carencia alimentaria no solo tiene consecuencias inmediatas en la salud y el bienestar de las personas, sino que también perpetúa un ciclo de pobreza y desigualdad que afecta negativamente el desarrollo socioeconómico y la estabilidad de las comunidades y naciones” (CONEVAL, 2010).

Los grados de inseguridad alimentaria son una medida utilizada para evaluar el nivel de acceso y disponibilidad de alimentos en una población determinada. En conformidad con la escala de experiencia de inseguridad alimentaria, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la situación alimentaria de las personas se basa en los siguientes grados:

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right and a stamp at the bottom right.]

- Seguridad alimentaria: los hogares constituidos sólo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.
- Leve: los hogares conformados sólo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.
- Moderado: los hogares sólo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contestan afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.
- Severo: los hogares sólo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Además de utilizar instrumentos para medir la inseguridad alimentaria, es útil definirla en dos categorías generales como se muestra en el siguiente cuadro:

	INSEGURIDAD ALIMENTARIA CRÓNICA 	INSEGURIDAD ALIMENTARIA TRANSITORIA 
<i>se da a..</i>	largo plazo o de forma persistente.	corto plazo y es de carácter temporal.
<i>ocurre cuando...</i>	las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado.	hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficiente para mantener un buen estado nutricional.
<i>es el resultado de...</i>	largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros.	choques y fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad y el acceso de los alimentos, incluidos factores tales como las variaciones de año a año en la producción de alimentos a nivel nacional, los precios de los alimentos y los ingresos a nivel del hogar.
<i>puede superarse con...</i>	medidas de desarrollo normales a largo plazo, iguales a las que se aplican para abordar la pobreza; ejemplos de esas medidas son la educación o el acceso a recursos productivos, como el crédito. Por otra parte, pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para aumentar su capacidad productiva.	El carácter impredecible de esta inseguridad dificulta la planificación y la programación, y exige capacidades y tipos de intervención diferentes, incluidas una capacidad de alerta temprana y programas de protección social (cuadro 1).

Recuperado de; "La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones 2011" Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

La inseguridad alimentaria crónica o transitoria, representa una amenaza significativa para la salud y el bienestar de las poblaciones en todo el mundo, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cerca de 690 millones de personas en el mundo padecieron inseguridad alimentaria en 2019, lo que representa alrededor del 8.9% de la población mundial.

En México la inseguridad alimentaria se puede medir a partir de seis preguntas desarrolladas por la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) tomando en consideración si en los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:

- I. Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- II. Dejó de desayunar, comer o cenar.
- III. Comió menos de lo que debía comer.
- IV. Se quedó sin comida.
- V. Sintió hambre pero no comió.
- VI. Comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Durante el año 2021 en México de acuerdo con cifras de la ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición), el 10.1% de los mexicanos se encuentran en inseguridad alimentaria severa, 15.8% en inseguridad alimentaria moderada y 34.9% en inseguridad alimentaria leve. Esto implica que El 60.8% de la población mexicana se encuentra en algún nivel de inseguridad alimentaria, por lo que al menos 6 de cada 10 mexicanos viven con algún grado de agobio o preocupación sobre la cobertura de su alimentación y sólo 4 de cada 10 habitantes tienen certeza total de que su acceso a la comida no está comprometido por ningún motivo.

Entre 2008 y 2018 en Jalisco, la población con carencia por acceso a la alimentación disminuyó en un 4.0%; ya que en 2008 había un millón 294 mil personas en esta situación y para el 2018 la cifra se redujo a un millón 242 mil, es decir 52 mil 403 personas menos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

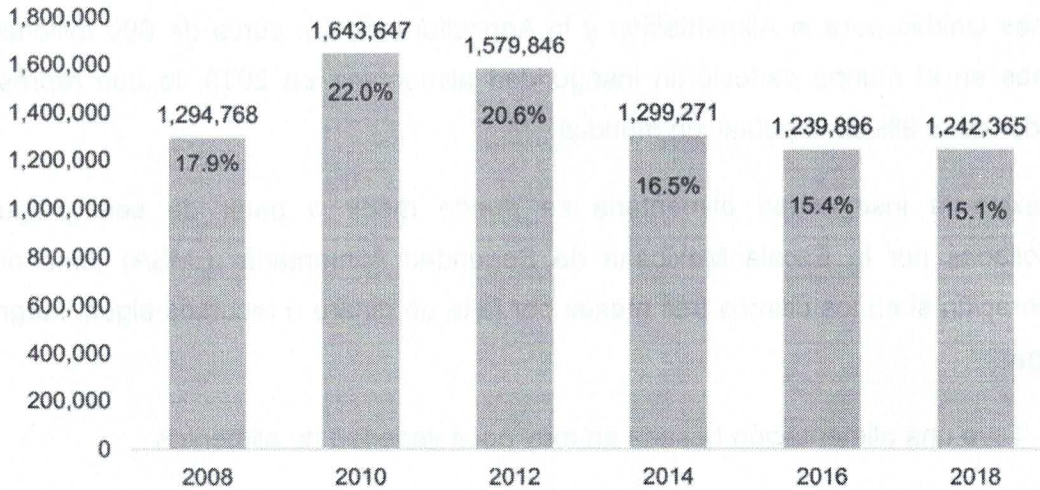
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Población total y porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación,
Jalisco 2008-2018**



Fuente: elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

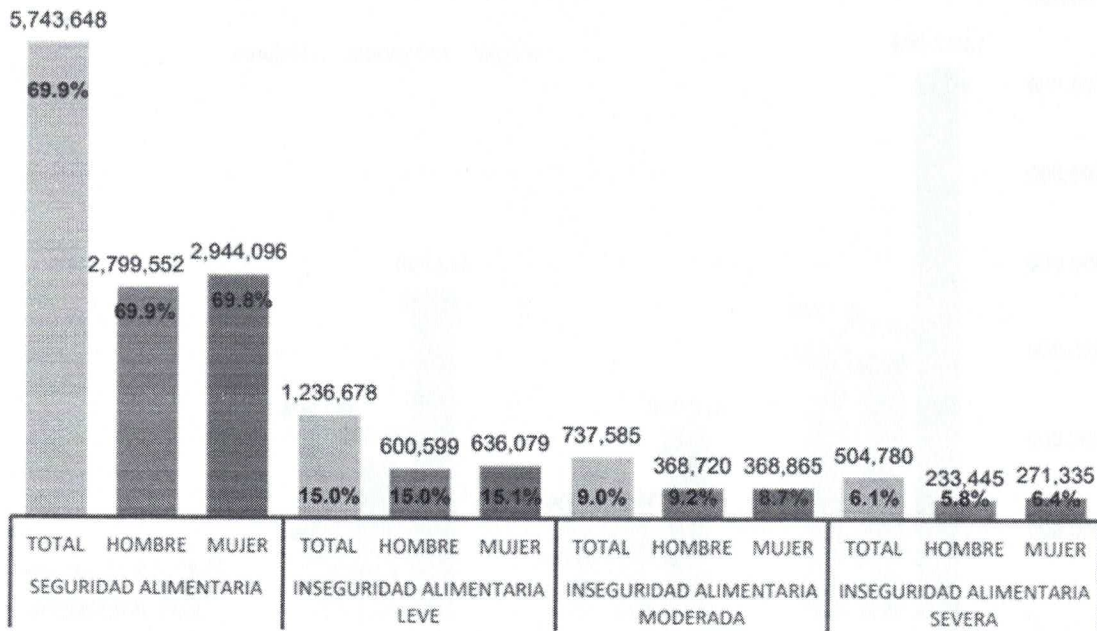
Respecto a la distribución de la población por sexo y por grado de inseguridad, en 2018 el 9.0% de las y los jaliscienses presentaron inseguridad alimentaria moderada, un 9.2% de los hombres y un 8.7% de las mujeres. Por su parte, el 6.1% de la población del estado se ubicó en un grado severo de inseguridad alimentaria; con una proporción ligeramente mayor para la población femenina del 6.4%, mientras que para los hombres fue de 5.8%. Destaca que el 69.9% de la población en Jalisco sí contaba con una seguridad alimentaria en 2018, con similares proporciones entre los hombres (69.9%) y las mujeres (69.8%).

ccc

FM

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a crown icon at the bottom.

Población total por sexo según grado de inseguridad alimentaria, Jalisco 2018



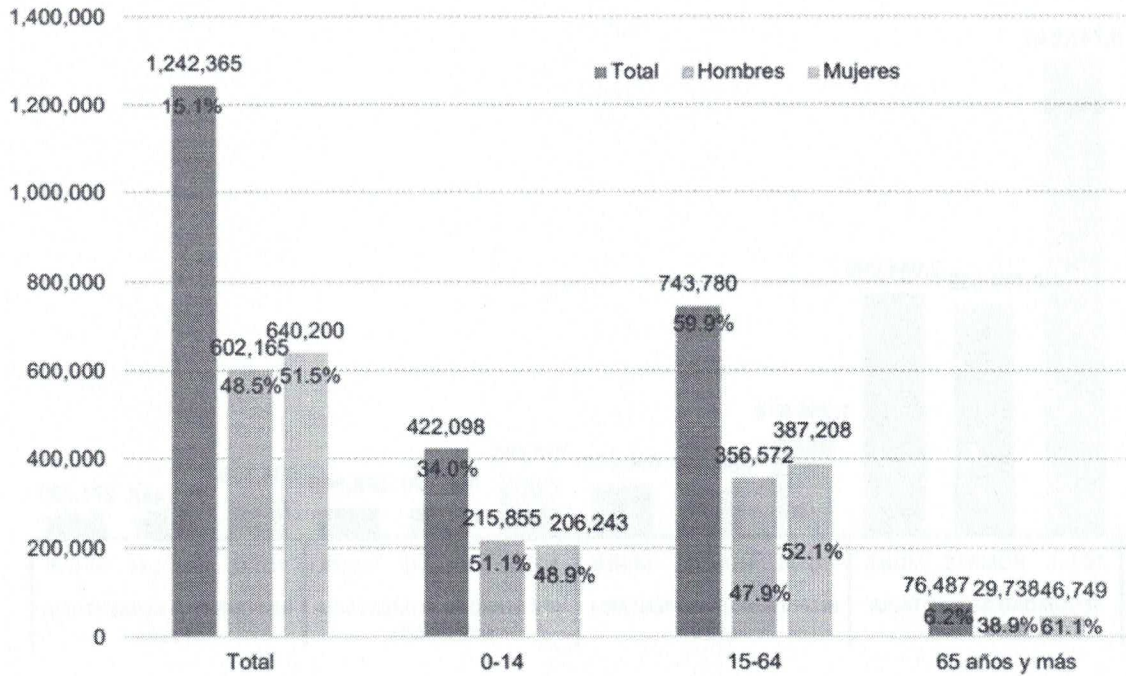
Fuente: elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2018.

En el grupo de las personas adultas mayores, había 76 mil 487 personas de 65 años y más en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa, lo que representa el 6.2% de la población en la misma condición. Destaca que el 61.1% (46,749) de estas personas en edades avanzadas eran mujeres y el 38.9% (29,738) eran hombres. En cuanto a los menores de 15 años, éstos representaban el 34.0% de la población con grado de inseguridad alimentaria moderada y severa, lo que significó un monto de 422 mil 098 niñas, niños y adolescentes en esta situación, de los cuales 215 mil 855 (51.1%) eran hombres y 206 mil 243 (48.9%) mujeres.

444

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'MEX'.

Población total por sexo y grande grupo de edad con grado de inseguridad alimentaria moderada y severa, Jalisco 2018



Fuente: elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2018.

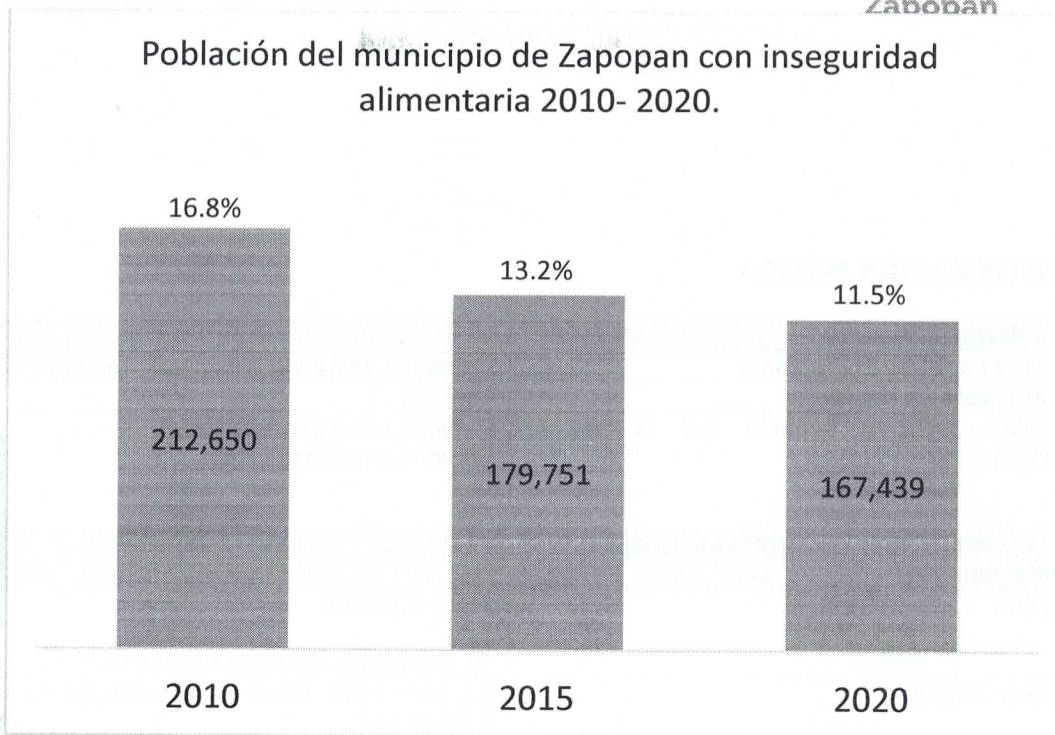
De acuerdo con las proyecciones publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), a mitad del año 2023, Zapopan tiene 1 millón 469 mil 966 habitantes, de los cuales 179,751 mil en el año 2015 se encontraron en situación de carencia alimentaria en algún grado, lo que representa el 13.2% de su población. En el año 2020 el número de población en situación de carencia alimentaria disminuyó en un 1.7%, pasando de 13.2% en 2015 a 11.5% en 2020. A continuación, se muestra el gráfico representando la información antes señalada.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials





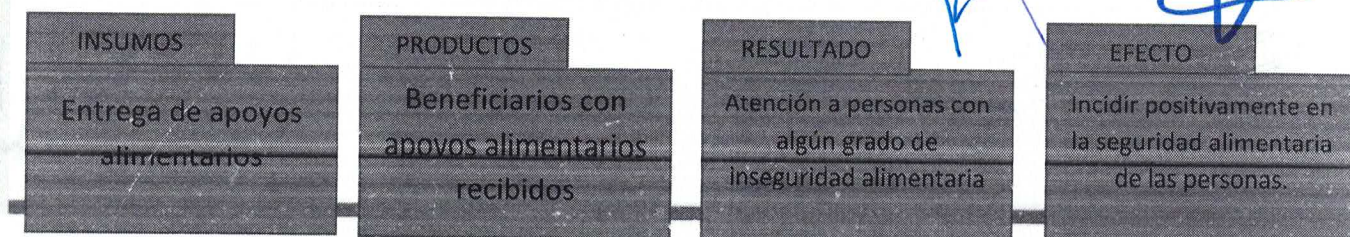
Elaboración propia con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.

La lucha contra la carencia alimentaria es un compromiso continuo que requiere desde la implementación de programas de asistencia alimentaria hasta la promoción de políticas para garantizar que cada individuo tenga acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, es por ello que se hace de vital importancia la asistencia alimentaria mediante el Programa de Ayuda Alimentaria Directa, el cual pretende seguir incidiendo de manera positiva en la población de Zapopan que presenta algún grado de carencia alimentaria o desnutrición.

3.2 Definición del problema público.

Personas con carencia alimentaria o desnutrición que presentan algún grado de inseguridad alimentaria debido a sus condiciones de vulnerabilidad, permanentes o transitorias, que imposibilitan adquirir productos alimenticios de calidad, en el municipio de Zapopan

3.3 Descripción de la lógica de intervención.



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 Información general	
Nombre oficial de El Programa	Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PADD)
Modalidades de apoyo	Especie
Derecho social y humano que atiende El Programa	Derecho a la asistencia social. Derecho a la alimentación.
4.2 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo	2. Hambre cero. 10. Reducción de las desigualdades.
Meta del objetivo	2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
4.3 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	
Eje general	2. Bienestar
Objetivo	3.1 Fomentar el desarrollo integral de hábitos y habilidades de salud y autocuidado en la población vulnerable.
Objetivo específico	2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
4.4 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Eje sectorial	Desarrollo Social: Poniendo en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo, para así lograr un cambio positivo en las relaciones de la ciudadanía, grupos e instituciones en una sociedad.
Temática	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la alimentación.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

Resultado general	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.
Resultado específico	6. Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación.
4.5 Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	
Tema de desarrollo	1. ZAPOPANAS Y ZAPOPANOS. Trabajar para la igualdad y la inclusión.
Objetivo estratégico	2. Incrementar el desarrollo integral de las personas mediante programas, servicios, proyectos y acciones orientadas a evaluación y resultados.
Acción estratégica.	3.1.3. Atender a personas con algún grado de inseguridad alimentaria con entrega de apoyos alimentarios.
Programa	Ayuda Alimentaria Directa
Estrategia específica	3.1 Consolidar programas, proyectos y servicios que se enfoquen en propiciar el desarrollo y el bienestar integral de las personas.
4.5 Información Administrativa Organizacional	
Dependencia responsable	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco.
Dirección ejecutora	Dirección de Servicios.
Unidad operativa	Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.
4.6 Información Programática – Presupuestal	
Tipo de programa	Asistencia Social
Suficiencia presupuestal	\$7,550,000.00.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Contribuir a mejorar los grados de seguridad alimentaria de los sujetos de Asistencia Social que habitan en el municipio de Zapopan que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, mediante la dotación de despensas con insumos de la canasta básica.

5.2 Objetivos específicos

- I. Promover el desarrollo sostenible, la nutrición y la seguridad alimentaria a través de la implementación de huertos urbanos.

444

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 13.

- II. Asesorar a los beneficiarios en temas de orientación alimentaria, economía familiar, y aquellos temas que puedan sumar en el bienestar y desarrollo alimentario de las personas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6.1 Población potencial

Personas que radiquen en el municipio de Zapopan que tengan una o más vulnerabilidades transitorias o permanentes, conforme a lo estipulado en el artículo quinto del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

6.2 Población objetivo

Personas a partir de 2 años de edad que radiquen en el municipio de Zapopan, que se encuentren en condiciones de carencia alimentaria y/o tengan una o más vulnerabilidades transitorias o permanentes que requieran asistencia alimentaria.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa operará en la jurisdicción del municipio de Zapopan, Jalisco.

8. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

8.1 Modalidades de apoyo

El Programa de Ayuda Alimentaria Directa otorgará apoyo alimentario en especie a los beneficiarios, el cual consiste en la entrega de una despensa mensual, integrada por alimentos básicos y complementarios siguiendo como base a los Criterios de Calidad Nutricia establecidos por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario¹ para los beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en el apartado de Población Objetivo.

8.2 Características del apoyo y temporalidad

Las dotaciones de despensa deberán estar integradas por alimentos que formen parte de la Canasta Básica y que estén en concordancia con el Apéndice Normativo "A" de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, que establece las recomendaciones para integrar una alimentación correcta, de tal manera que se satisfagan las necesidades básicas de quienes resulten beneficiados.

¹ Diario Oficial de la Federación. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario <https://www.dof.gob.mx/2024/DIF/ESTRATEGIA2024.pdf>

- II. Padecer alguna enfermedad que impida su movilidad y por consecuencia su capacidad para laborar.
- III. Personas que viven alguna situación de violencia tales como los familiares directos de las víctimas de desaparición forzada, violencia por situación de género y/o violencia por etnia.

9.3 Requisitos de las o los beneficiarios

- I. Valoración económico-alimentario, firmada por el profesional responsable del levantamiento de dicho instrumento, así como la firma y sello del Coordinador de Nutrición y Asistencia Alimentaria.
- II. CURP del beneficiario.
- III. En caso de que el beneficiario sea mayor de edad, adjuntar copia de identificación oficial.
- IV. Copia de identificación oficial del responsable del beneficiario (INE, pasaporte, licencia de conducir, carta de identidad).
- V. Copia de comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.
- VI. Carta compromiso (Anexo 2).
- VII. En caso de que la vulnerabilidad a considerar sea “menor en riesgo de malnutrición” se requiere constancia médica del estado nutricional.
- VIII. En los casos de las personas que sufren alcoholismo o cualquier otra adicción deberán contar con una constancia que respalde que están en tratamiento de recuperación emitido por alguna institución acreditada para ello.

9.4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

9.4.1 Para los efectos de El Programa, las personas beneficiarias adquieren los siguientes derechos

- I. Recibir información sobre **el Programa** y sus reglas de operación.
- II. Recibir un trato amable, respetuoso e imparcial por parte de las y los servidores públicos.

- III. Estar debidamente informado de los días de entrega de dotaciones, impartición de las charlas o cualquier otra reunión inherente a la operación del **programa**.
- IV. Manifestar libremente inconformidades a través de los mecanismos de Contraloría Social.
- V. Que los alimentos que le sean entregados cumplan con los criterios de inocuidad.
- VI. Recibir charlas de orientación alimentaria por parte de personal capacitado.

9.4.2 Para los efectos de El Programa, son obligaciones de las personas beneficiarias

- I. Facilitar en tiempo y forma la documentación necesaria para la integración del expediente.
- II. Acudir puntualmente a las entregas de dotación alimentaria y a las charlas de orientación nutricional.
- III. Justificar debidamente las faltas en los días que fue citado para entrega
- IV. Aportar la cuota de recuperación de \$10.00 pesos, en el tiempo estipulado.
- V. Formar parte del Comité de Contraloría Social y participar activamente.
- VI. Designar a una persona mayor de 18 años como responsable.
- VII. Cumplir los lineamientos.

9.5 Retención

Será motivo de retención del apoyo alimentario a quienes:

- I. No acudan personalmente a recibir el apoyo ya sea el beneficiario o el responsable debidamente autorizado. Si ninguno de los anteriores puede acudir y se desea liberar la retención, será necesario que por única ocasión se autorice una tercera persona.
- II. No presentar al momento de recibir el apoyo alguna identificación oficial que le acredite como beneficiario o responsable.

9.6 Causales de baja de beneficiarios

- I. Fallecimiento del beneficiario.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number '449' and the word 'MEX'.

- II. Cambio de domicilio fuera del municipio de Zapopan.
- III. Desistimiento voluntario del apoyo.
- IV. No acudir por más de dos meses continuos a recibir su apoyo alimentario.
- V. Cuando incumpla con sus obligaciones.
- VI. Omitir información de apoyos recibidos por parte de otros programas o dependencias y que posteriormente sean evidenciadas.
- VII. Cuando se haga mal uso del alimento, como venderlo, tirarlo o regalarlo.
- VIII. En el caso de las personas que padecen alcoholismo y/o adicciones, si vuelven a reincidir o hacen mal uso del **programa**, será dado de baja.
- IX. Cuando exista conflicto de intereses de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades

9.7 Sustitución de beneficiarios.

En caso de que se presente alguna baja se podrá dar de alta un nuevo beneficiario con el Anexo 3 Entrega de despensa en lista de espera, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad descritos en las presentes reglas de operación y recibirá el primer apoyo a partir de su mes de alta y hasta lo largo del año que aplique.

Se deberá llenar el Anexo 4 Formato de altas y bajas para notificar a la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria la sustitución de beneficiarios.

La permanencia de los beneficiarios será de 1 año, asimismo la capacitación de huertos urbanos y asesorías en temas de orientación alimentaria cómo elegir alimentos sanos y crear hábitos de alimentación saludables. Solo en casos especiales como quienes cumplan con la vulnerabilidad de adulto mayor e inseguridad alimentaria se permitirá que se le vuelva a otorgar el apoyo por más de un año.

10. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

10.1 Mecanismos de operación

- I. Se difunde y emite convocatoria de **El Programa**.
- II. Las y los interesados realizan el trámite de manera presencial en las oficinas del DIF que les quede más cercano.

4999

msk

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 18.

- III. A partir de la información proporcionada en la valoración económica alimentaria (Anexo 1), La Dirección realiza la selección de las y los beneficiarios e integra su respectivo expediente a través de El Responsable.
- IV. Se publica la selección y se notifica a las y los beneficiarios a través de los medios que La Dirección considere pertinentes.
- V. Se firma la Carta Compromiso (Anexo 2) en la que se plasman las obligaciones del beneficiario con el cumplimiento de **El Programa**.
- VI. Se convoca periódicamente a los beneficiarios para la entrega del apoyo alimentario y se firma de conformidad la recepción del mismo.
- VII. La Dirección a través de El Responsable da seguimiento a las y los beneficiarios, a partir de lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

10.1.1 Difusión y convocatoria

La difusión podrá realizarse a través de medios de comunicación, redes sociales, y páginas de internet oficiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan.

10.1.2 Inscripción

La solicitud de ingreso deberá realizarse de manera presencial, las cuales serán recibidas por personal de La Dirección de acuerdo a la convocatoria correspondiente. La persona interesada deberá de entrevistarse con el encargado del programa alimentario para que se le aplique valoración económica alimentaria (Anexo 1), en la cual podrá designar un responsable, de quien se anexará su identificación oficial vigente; el responsable podrá realizar trámites del programa o recibir el apoyo.

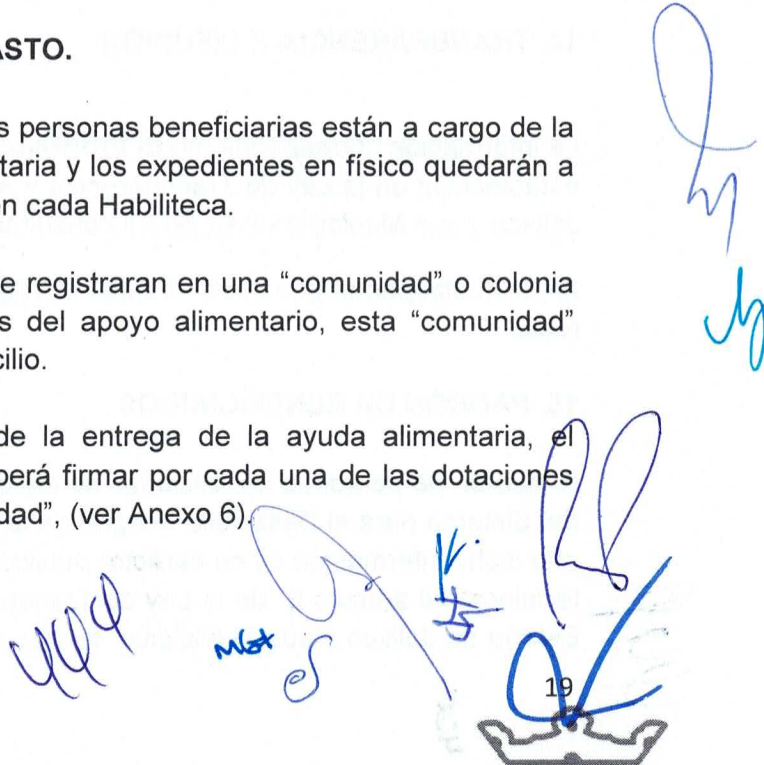
Además se requerirá la documentación que se señala en el punto "9.3 Requisitos de las o los beneficiarios".

11. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO.

El padrón y los expedientes electrónicos de las personas beneficiarias están a cargo de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria y los expedientes en físico quedarán a resguardo de los responsables del programa en cada Habiliteca.

Los beneficiarios que fueron seleccionados, se registraran en una "comunidad" o colonia para una mejor organización de las entregas del apoyo alimentario, esta "comunidad" deberá ser la que sea más cercana a su domicilio.

Para dar cumplimiento a la comprobación de la entrega de la ayuda alimentaria, el beneficiario o responsable de beneficiario deberá firmar por cada una de las dotaciones recibidas en las "Listas de entrega por comunidad", (ver Anexo 6)



12. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

La verificación de resultados de **El Programa** estará determinada por el siguiente indicador:

- “Porcentaje de despensas entregadas”.

Mediante el siguiente método de cálculo:

(Total de despensas entregadas en el mes / Total de despensas programadas en el mes)
*100.

Dicho indicador se encuentra incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual podrá consultarse en el siguiente link:

<https://t.difzapopan.gob.mx/8/IV/h/Indicadores%202024/>

13. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Se podrá dar seguimiento a los resultados de avance físico del indicador de **El Programa** a través del Portal de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, conforme a la siguiente ruta en el portal:

Artículo 8° de la Ley de Transparencia, Fracción VI “La información sobre la gestión pública”, inciso d) “Los programas sociales que aplica el sujeto obligado...”, sección: Programa de Ayuda Alimentaria Directa; siendo su liga de acceso:

<https://t.difzapopan.gob.mx/8/VI/d/2024/Programa%20de%20Ayuda%20Alimentaria%20Directa/>

14. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

La información correspondiente **El Programa** será publicada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se podrá consultar en la siguiente liga de acceso:

<https://t.difzapopan.gob.mx/8/VI/d/2024/Programa%20de%20Ayuda%20Alimentaria%20Directa/>

15. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de personas beneficiarias se encontrará publicado en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco; ya que dicha información es de carácter público al tratarse de información fundamental en los términos del artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; siendo reservados sus datos personales, de acuerdo

444

WGT

H
W

RF

K.

20

con la normatividad en Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

Será responsabilidad y obligación de El Responsable integrar y actualizar la publicación del padrón de personas beneficiarias de **El Programa**. El Padrón de personas beneficiarias de **El Programa** podrá consultarse a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Zapopan, conforme a la siguiente ruta en el portal.

Artículo 8° de la Ley de Transparencia, Fracción VI “La información sobre la gestión pública”, inciso d) “Los programas sociales que aplica el sujeto obligado...”, sección: Programa de Ayuda Alimentaria Directa; siendo su liga de acceso:

<https://t.difzapopan.gob.mx/8/VI/d/2024/Programa%20de%20Ayuda%20Alimentaria%20Directa/>

16. CONTRALORÍA SOCIAL.

Se promoverá la participación de los beneficiarios de El Programa a través de la integración de Comités de Contraloría Social y Participación Ciudadana, para así dar seguimiento y vigilancia del cumplimiento y aplicación de los recursos públicos, así como del desempeño honesto y cálido de los servidores públicos.

Dentro de las principales funciones que tendrá el Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana serán las siguientes:

- I. Verificar que se cobre únicamente la cuota de recuperación estipulada.
- II. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de inclusión al **programa**.
- III. Propiciar la participación de los beneficiarios en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del **programa**.
- IV. Informar al Sistema DIF Zapopan cualquier anomalía en todo el proceso de entrega, recepción de despensas a beneficiarios.

17. QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas, denuncias y/o sugerencias por el incumplimiento o la mejora de las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación. Estas podrán ser presentadas vía telefónica, vía internet o de manera presencial a través de un escrito al Órgano de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'MEX' and a crown icon.

1. Vía telefónica: Al 3338363444 extensión 2301.
2. Vía internet: A través del correo electrónico: contraloria@difzapopan.gob.mx
3. De manera personal: En las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan. Av. Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco.

Al momento de levantar la queja y/o denuncia esta podrá ser anónima o proporcionando los datos generales completos de quien interpone la misma. La queja o denuncia deberá comprender una descripción de hechos; la información se registrará para seguimiento y resolución.

18. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por La Dirección General del Sistema.

19. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes reglas de operación se entenderá por:

Bienestar: Conjunto de elementos que permite al individuo poseer un nivel de calidad de vida.

Carencia alimentaria:

Convocatoria: Invitación pública para en caso de cumplir con los requisitos acceder a los beneficios que brinda el **programa** "Programa Ayuda Alimentaria Directa".

Criterios de Elegibilidad: Condiciones que deberán reunir los solicitantes para ser beneficiarios del **programa** "Programa Ayuda Alimentaria Directa".

Estatus: Condición económica y/o laboral, en la que se encuentra el solicitante.

Expediente: Conjunto de documentos solicitados y recabados para formar parte del **programa** "Programa Ayuda Alimentaria Directa".

Padrón de Beneficiarios: Documento en el que se relacionan los datos de las personas que cumplen con los requisitos para formar parte del **programa** "Programa Ayuda Alimentaria Directa".

Población Beneficiaria: Personas que gozan de los beneficios que brinda el **programa** "Programa Ayuda Alimentaria Directa".

Solicitud de Ingreso: Formato en el cual el solicitante plasma toda la información que se requiere para la incorporación al **programa** "Programa Ayuda Alimentaria Directa".

Vulnerabilidad: Carencia de una persona para prevenir, resistir o sobreponerse a un evento de carácter económico y/o social.

cmbn/rjar/dsba

20. ANEXOS.

ANEXO 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

404
es
k
MOT
23

DIF Zapopan

VALORACIÓN ECONÓMICA ALIMENTARIA
Programa de Asistencia Alimentaria Directa Municipal

Comunidad de asignación: _____ Fecha de aplicación (dd/mm/aa) _____

Datos del beneficiario directo

CURP del Beneficiario: _____ Tipo de Vulnerabilidad: _____
 Nombre: _____ ID de captura: _____
 Fecha de Nacimiento: _____ Ocupación: _____ Escolaridad: _____
 Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____ ¿Es indígena?: _____ Lengua materna: _____

Domicilio: Calle: _____ No. _____ Int. _____
 Primer cruce: _____ Segundo cruce de calle: _____
 Colonia: _____ Código Postal: _____
 Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____
 Edo. y Mpio. Nacimiento: _____ Servicio de salud al que acude: _____
 ¿Tiene alguna discapacidad o enfermedad? No Si ¿Cuál? _____

Datos del Tutor o Responsable

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____
 CURP: _____ Teléfono del responsable: _____
 Parentesco: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	ESCOLARIDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESO

¿Algún otro miembro de la familia tiene alguna enfermedad o discapacidad? _____

hnd

msx

AS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

24



VALORACIÓN DE LA VIVIENDA			
¿La vivienda es?	Propia	Rentada	Prestada
			Número de habitaciones en la vivienda
Observaciones referente a la vivienda:			

VALORACIÓN ECONÓMICA			
	Egresos Mensuales		Balance de Recursos
Alimentos	_____	Ingreso Familiar	_____
Vivienda	_____	Otros Ingresos	_____
Luz	_____	Total de Ingresos	_____
Agua	_____	Total de egresos	_____
Combustible	_____	Diferencia	_____
Telefono	_____		
Transporte	_____	Ingreso per cápita	_____
Educación	_____		
Salud	_____		
Vestido	_____		
Recreación	_____		
Deudas	_____		
Otros	_____		
Total	_____		
Observaciones			

LA ALIMENTACIÓN LA CONSIDERA:		
	BUENA ()	REGULAR ()
ALIMENTOS:	FRECUENCIA CON QUE LO CONSUME:	
FRUTAS Y/O VERDURAS		
CEREALES Y TUBERCULOS		
ORIGEN ANIMAL		
APOYOS QUE SE HAN OTORGADO A LA FAMILIA:		
¿Qué?	¿Quién?	¿Desde cuándo?

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO O PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

Firma Beneficiario o Responsable

Firma del Trabajador Social

Vo. Bo. Director (a) DIF Municipal
Sello DIF Municipal

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO 2
CARTA COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

CDC: _____ **Comunidad:** _____

Yo _____, beneficiario del Programa de Ayuda Alimentaria Directa, para el año **2024**, me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación y cumplir con lo siguiente:

1. Asistir a las pláticas de orientación alimentaria de manera puntual, cubriendo la totalidad de las mismas.
2. Hacer buen uso de los productos de la despensa, obligándome a no venderlos, tirarlos y/o regalarlos.
3. Entregar todos y cada uno de los documentos que como beneficiario estoy obligado, para la integración de mi expediente.
4. Participar en todos los concursos y eventos que organice el Sistema DIF Municipal, orientados a mejorar los hábitos alimenticios, como son; concurso de platillos, pláticas, degustaciones, conservación de alimentos, entre otros.
5. Pagar la cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.).
6. Notificar cualquier cambio al Sistema DIF Municipal, para actualizar mi expediente, como son cambio de domicilio, fallecimiento, ingresos, entre otros.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los documentos e información proporcionados para ser beneficiario del programa, son correctos.

**Nombre y firma del beneficiario
o responsable**

**Nombre y firma del responsable
del programa**

La vigencia de este programa es anual y la continuidad en el mismo depende de la situación sociofamiliar y la suficiencia presupuestal.

hh

ms

to

ll

h

26

ANEXO 3
Entrega de Despensa en Lista de Espera

Mes al que corresponde la entrega: _____ Comunidad: _____

No.	BENEFICIARIO QUE SE SUSTITUYE	NOMBRE DEL NUEVO BENEFICIARIO	CURP DEL NUEVO BENEFICIARIO	RESPONSABLE DEL NUEVO BENEFICIARIO	FIRMA
1					
2					
3					
4					

Nombre y firma del responsable de la comunidad

ANEXO 4
Reporte de altas y bajas

CDC: _____ Comunidad: _____

Mes de entrega en el que se reporta la baja: _____

Me permito informar los movimientos de altas y bajas que se realizaron al padrón de beneficiarios del programa PAAD 2024

No.	CURP DEL NUEVO BENEFICIARIO	NOMBRE DEL NUEVO BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE SE DA DE BAJA	MOTIVO DE LA BAJA

Firma del responsable de la comunidad

400

Mot

of r.



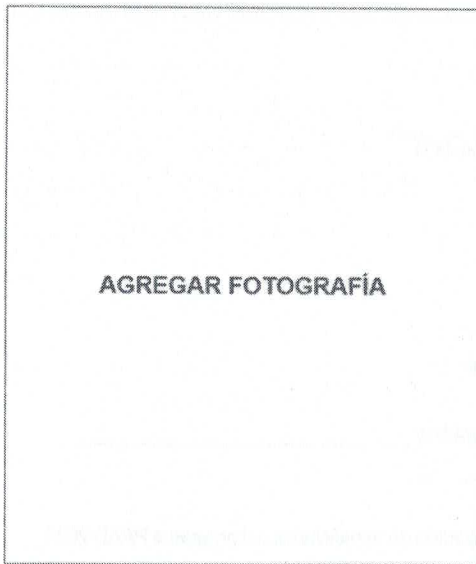
ANEXO 5

Comprobante de domicilio

Zapopan, Jalisco a _____ de _____ del 2024

Quien suscribe _____ mexicano mayor de edad, actualmente servidor público del Sistema DIF Zapopan con el número de empleado _____.

HACE CONSTAR



Que _____ el
C _____
_____ bajo protesta de decir
verdad y con objeto de acreditar su residencia en
el municipio de Zapopan, Jalisco con el domicilio
ubicado _____ en _____ la _____ calle

, con los cruces de calle
_____ y
_____ en la colonia
_____, ya que
al momento de la inscripción al Programa de
Ayuda Alimentaria Directa Municipal, no cuenta
con comprobante de domicilio que relacione
algún servicio público.

Nombre y firma del responsable
del programa que acredita

Beneficiario y/o responsable

Handwritten signature
DIF

Handwritten signature
150
Handwritten signature
Handwritten signature
28
Handwritten signature



Gobierno de
Zapopan

ANEXO 6.

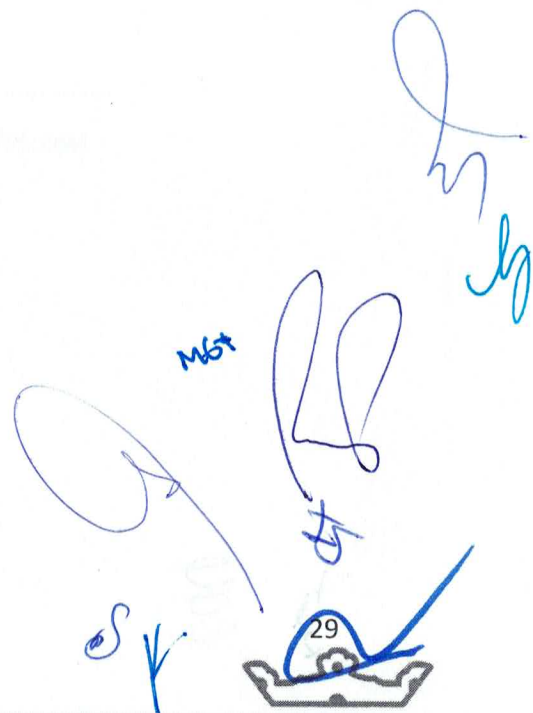
PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA MUNICIPAL
INSCRIPCIÓN DE SUJETOS VULNERABLES A BENEFICIAR CON DESPENSAS
COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA / JEFA TURA DE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

DIF
Zapopan

Localidad:
Padrón:
Beneficiarios:

NUM	CURP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DOMICILIO	RESPONSABLE	FIRMA DE DESPENSA, PLÁTICA Y CUOTA \$10
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

444

Mbt
Sy
29


ANEXO 7

Validación del padrón del Programa de Ayuda Alimentaria Directa 2024

Por medio de la presente hago constar se recabó la información del Programa de Ayuda Alimentaria Directa del Municipio de Zapopan y fue debidamente capturada en el Sistema de Gestión de Usuarios, registrando un total de _____ beneficiarios en el padrón para el año **2024**, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre de la comunidad	Número de beneficiarios

Manifiesto que los beneficiarios fueron seleccionados en base a las Reglas de Operación del Programa vigentes, entregando padrón impreso y los expedientes de los beneficiarios de manera digital con información verídica.

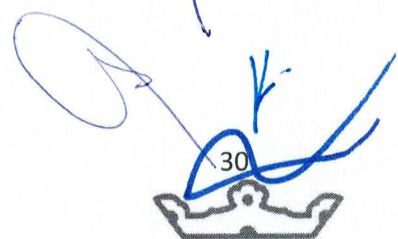
Lo anterior, para cualquier supervisión que se me realice en el transcurso del año.

Nombre y firma del responsable del programa

MLT

bbp

FD



30

ANEXO 8.
**ACTA DE REGISTRO COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En Zapopan Jalisco, siendo el día _____ del mes de _____ del año 2024, en la colonia de _____ reunidos en el domicilio de la calle _____ número _____ en presencia del C. _____ como representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, quien actúa con los testigos de asistencia para la constitución del COMITÉ COMUNITARIO DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA que representa la comunidad de _____ habiéndose aceptado por unanimidad de voto de las personas presentes cuya integración queda de la siguiente manera.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	TELÉFONO
	Presidenta (e)		
	Tesorera (o)		
	Vocal		
	Vocal		
	Vocal		

FUNCIONES

- 1.- Verificar que se cobre únicamente la cuota de recuperación estipulada.
- 2.- Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de inclusión al programa.
- 3.- Verificar la impartición mensual de pláticas de Orientación Alimentaria.
- 4.- Propiciar la participación de los beneficiarios en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del programa.
- 5.- Vigilar que el beneficiario reciba su dotación de acuerdo a lo estipulado en la programación del año 2024.
- 6.- Informar al Sistema DIF Zapopan y/o Delegado cualquier anomalía en todo el proceso de entrega, recepción de despensas a beneficiarios.
- 7.- Denunciar en caso necesario de alguna anomalía al tel.33 38 36 34 76 de Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Zapopan.

Nombre y firma del representante del
Comité

Nombre y firma del responsable del
programa

444

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 31.

**ANEXO 9
CÉDULA DE VIGILANCIA DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha: _____

Comunidad: _____

Marque su opinión con respecto al apoyo que recibió del Programa de Ayuda Alimentario Directa (PAAD):

1.- ¿Se entregó completo?

SI	NO
----	----

¿Por qué? _____

2.- ¿Los entregaron a tiempo?

SI	NO
----	----

¿Por qué?

3.- ¿Conoce la información del apoyo que recibe?

SI	NO
----	----

4.- Marque con una X el cuadro que indica la información que conoce del apoyo alimentario

<input type="checkbox"/>	Duración del apoyo
<input type="checkbox"/>	Fechas de entrega

<input type="checkbox"/>	Requisitos para ser beneficiario
<input type="checkbox"/>	Donde canalizar sus quejas o denuncias

5.- La atención que le dio el servidor público al entregarle el apoyo, fue:

<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular ¿Cómo fue el trato?	<input type="checkbox"/> Mala ¿Cómo fue el trato?
--------------------------------	--	---

6.- ¿Ha visto alguna irregularidad durante la entrega de los apoyos?

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	¿De qué se trata?
-----------------------------	-----------------------------	-------------------

7.- ¿Detecto que durante la entrega de apoyos se haya utilizado para otros fines distintos a tu objetivo?

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	¿Cuál?
-----------------------------	-----------------------------	--------

8.- ¿Recibió alguna queja o denuncia de parte de los beneficiarios(as) o integrantes del Comité?

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	¿Cuántas quejas?	¿Tipo de queja o denuncia?
-----------------------------	-----------------------------	------------------	----------------------------

Handwritten notes:
cep
MST

Handwritten signatures and initials:
Handwritten signature
Handwritten initials
Handwritten initials
Handwritten initials
Handwritten initials

9.- ¿Entregó las quejas o denuncias a la autoridad correspondiente?

SI	¿Cuántas entregó?	NO	¿Por qué no las presentó?
----	-------------------	----	---------------------------

10.- Escribe el nombre del servidor público y la dependencia donde trabaja quien le recibió las quejas o denuncias.

11.- ¿Le dieron respuesta a las quejas que presentó?

SI	NO
----	----

12.- ¿Hubo mejoras en el programa a partir de la queja presentada?

SI	¿Cuáles?	NO	¿Por qué?
----	----------	----	-----------

13.- ¿Se reúne con el responsable del programa?

SI	¿Cada cuánto?	NO	¿Por qué?
----	---------------	----	-----------

14.- ¿Qué temas tratan?

15.- ¿El programa cumple con lo prometido con usted?

SI	¿Por qué?	NO	¿Por qué?
----	-----------	----	-----------

Nombre y firma del presidente del Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana

Nombre y firma del responsable del programa de DIF Zapopan

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

ANEXO 10
INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha: _____

Comunidad: _____

Marque su opinión con respecto al apoyo que recibió del Programa de Ayuda Alimentario Directa (PAAD):

1.- ¿Recibió toda la información necesaria para realizar las actividades?

SI	NO
----	----

2.- Marque con una X el cuadro que indica la información la información que recibió

<input type="checkbox"/>	Derechos y Obligaciones	<input type="checkbox"/>	Instancia para solicitar la información
<input type="checkbox"/>	Montos del apoyo	<input type="checkbox"/>	Periodicidad de entrega

3.- ¿Realizó el levantamiento de Cédula de Vigilancia?

SI	¿Cuántas realizó?	NO	¿Por qué no las presentó?
----	-------------------	----	---------------------------

4.- ¿Entregó al Trabajador Social las Cédulas de Vigilancia?

SI	NO	¿Por qué?
----	----	-----------

5.- ¿Cuáles fueron los resultados que obtuvo del seguimiento y vigilancia del apoyo?

6.- ¿Se cumplieron las metas del apoyo en los tiempos establecidos?

SI	NO	¿Por qué?
----	----	-----------

7.- ¿Le fue informado los requisitos para ser beneficiario(a) del programa?

SI	NO	¿Los solicitó?	SI	NO	¿Por qué?
----	----	----------------	----	----	-----------

8.- ¿Detectó alguna persona que no debería ser beneficiario(a) del programa?

SI	NO	¿Lo denunció?	SI	NO	¿Por qué?
----	----	---------------	----	----	-----------

hah

risca

50

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

9.- ¿Detectó que el apoyo se utilizó para otros fines distintos a su objetivo?

SI	NO	¿Para qué fines?
----	----	------------------

10.- ¿Recibió usted, quejas o denuncias por parte de los beneficiarios?

SI	NO
----	----

11.- ¿Cuántas recibió?

12.- ¿Sobre qué eran?

Aplicación del recurso	¿Cuántas?	<input type="text"/>
Ejecución del programa	¿Cuántas?	<input type="text"/>
Irregularidades en el apoyo	¿Cuántas?	<input type="text"/>
Otro:	Especifique	<input type="text"/>

13.- ¿Entregó las quejas y/o denuncias a la autoridad correspondiente?

SI	NO	¿Por qué no las presentó?
----	----	---------------------------

14.- Escribe el nombre del servidor público y la dependencia donde trabaja quien le recibió las quejas y/o denuncias.

15.- ¿Le dieron respuesta a las quejas que presentó?

SI	NO
----	----

16.- ¿Qué resultados generó la aplicación de la Contraloría Social?

17.- ¿Cuántas veces se reunió con los beneficiarios para informarles los resultados que obtuvieron?

Nota: Espacio para expresar observaciones o comentarios:

Handwritten notes and signatures:
444
ma
CH
es y
35
[Signature]

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA.

Nombre	Cargo	Firma
	Presidente	
	Tesorero	
	Vocal	
	Vocal	
	Vocal	

Nombre y firma del presidente del Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana

Nombre y firma del responsable del programa de DIF Zapopan

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



ANEXO 11
MINUTA DE REUNIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA
COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: _____

Comunidad: _____

Objetivo de la reunión:

¿Qué se pretende lograr al finalizar la reunión con el Comité?

Resultados de la reunión (señalar los puntos que se trataron y si de ello emanaron acuerdos con fecha de cumplimiento):

Handwritten signatures and initials in blue ink:
pca
MG
37
[Signature]

REGISTRO DE ASISTENCIA

No.	Nombre del Asistente	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Nombre y firma del presidente del Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana

Nombre y firma del responsable del programa de DIF Zapopan

dh

38

[Handwritten signatures]

38

